

BUIN, 14 DIC 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 4036** VISTOS: Las facultades que me otorga el inciso primero del artículo 31 del D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 5, 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1870, de fecha 29 de noviembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde incluir como punto de Tabla para el Concejo Municipal, la aprobación de contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berríos, por inmueble ubicado en Manuel Bulnes N° 243, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer.

2.- Con fecha 04 de diciembre de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 3932 se sanciona el Acuerdo N° 431 del Concejo Municipal, que aprueba la renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berríos por inmueble ubicado en Manuel Bulnes N° 243, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con don Luis Roberto Cofré Berríos, Cédula de Identidad N° 5.753.349-8, respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias de funcionamiento del "Centro de la Mujer"; por el plazo de cinco (5) años.

2.- HÁGASE PRESENTE que el valor asciende a la suma de \$1.007.500.- (un millón siete mil quinientos pesos), que se pagará de la siguiente forma: el SERNAMEG paga por convenio \$787.500.- y el saldo de \$220.000.- corresponde al aporte municipal mensual.

3.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para redactar el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. G.M.G. / ZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Renovación de Contrato\Contrato Arriendo inmueble Manuel Bulnes N° 243-Centro de la Mujer\_Luis Cofré Berríos.doc

BUIN, 04 DIC 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 3932 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1870 de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del Concejo Municipal renovación de contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berrios, correspondiente a inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer.

3.- Acuerdo N° 431 de Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 04 de diciembre de 2023.

### DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 431 de Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 04 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba la **renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berrios**, Cédula de Identidad N° 5.753.349-8, correspondiente el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, por un monto de \$1.007.500.-, que se pagará de la siguiente forma: el SERNAMEG paga por convenio \$787.500.- (setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) corresponde al aporte municipal mensual.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMU. app.

**DISTRIBUCION:**  
o SECPILA  
o DAF  
o Dirección Jurídica  
o Dirección de Control  
o Archivo SECMU

**ACUERDO N° 431**

Buin, 04 diciembre de 2023

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 142, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para aprobar renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berríos, Cédula de Identidad N° 5.753.349-8, correspondiente el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, por un monto de \$1.007.500.-, que se pagará de la siguiente forma: el SERNAMEG paga convenio por \$787.500.- y el saldo de \$220.000.- corresponde al aporte municipal mensual.

**Votación:**

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas-Morales	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

**ACUERDO N° 431**

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Luis Cofré Berríos, Cédula de Identidad N° 5.753.349-8, correspondiente el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, por un monto de \$1.007.500.-, que se pagará de la siguiente forma: el SERNAMEG paga por convenio \$787.500.- y el saldo de \$220.000.- corresponde al aporte municipal mensual.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

GMG. apg.

**DISTRIBUCION:**  
○ SECPLA  
○ DAF  
○ DIDECO  
○ Dirección Jurídica



Ilustre Municipalidad  
de Buin

804912

MEMO: 1870/2023

ANT. :

MAT. : Solicita incorporar en punto de tabla en próximo concejo municipal.

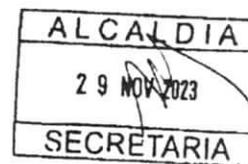
Buin, 29 de noviembre de 2023

SECMU  
ACUERDO  
CONCEJO  
ORDINARIO  
A. I. L. L.



DE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

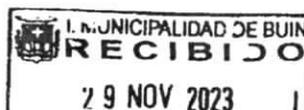
A : MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



Junto con saludar, tengo a bien informar que en relación con el programa Centro de la Mujer 2023 aprobado según decreto alcaldicio N°3850 del 30 de diciembre del 2022, indico lo siguiente:

1. Que por decreto alcaldicio N°147 de fecha 18 de enero de 2022, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con don Luis Cofré Berríos, cédula de identidad N° 5.753.349-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N°243 comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, para el período comprendido entre 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2022, por un monto de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos).
2. Que por decreto alcaldicio N°2934 de fecha 13 de octubre, se autoriza la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con don Luis Roberto Cofré Berríos, cédula de identidad N° 5.753.349-8, respecto al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N°243 comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, para el período comprendido entre 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2023, por un monto de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos).

En relación con lo anterior, tengo a bien solicitar a usted, agregar en **Punto de Tabla** para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal solicitando lo siguiente:



H. M.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

1. "Acuerdo para aprobar renovación del contrato de arrendamiento con don Luis Cofré Berríos, cédula de identidad N° 5.753.349-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N°243 comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer, por un monto de \$1.007.500 (Un millón siete mil quinientos pesos)"
2. "Acuerdo por exceder el periodo alcaldicio para renovación del contrato de arrendamiento con don Luis Cofré Berríos, cédula de identidad N° 5.753.349-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N°243 comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer."

Además, es dable indicar que el SERNAMEG paga por convenio \$787.500 (Setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo \$220.000 (Doscientos veinte mil pesos) corresponde al aporte municipal mensual, lo que se traduce en \$2.640.000 (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos) anuales.

Además, se adjuntan los decretos mencionados, contratos de arriendo y pronunciamiento jurídico de acuerdo con memo 788/2023 de la dirección jurídica.

Sin más que agregar lo saluda cordial y atentamente.

**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**DIRECTOR DIDECO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

JFF/11

**DISTRIBUCIÓN:**

- DESTINATARIO
- Archivo DIDECO